



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2022-MPP/A

Puno, 14 de marzo de 2022.

VISTO: Oficio N° 0012-2022-JDCM/SR-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como “la Capital de Folklore Peruano” en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como “Ciudad de Plata”, “Ciudad del Lago Sagrado de los Incas”; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, en conmemoración de los 80 años del fallecimiento del maestro Theodoro Valcárcel Caballero, la Municipalidad Provincial de Puno organiza el “I festival Theodoro Valcárcel Caballero”, la misma que comprende clases magistrales y concierto de gala, como expresión artística cultural de la población de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Maestro Concertista LUIS FERNANDO VALCÁRCEL POLLARD, por participar en el “I FESTIVAL THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO”, y por su contribución al arte, la música y la cultura de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción “MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE CUNA DE LOS INCAS”, a tan prestigiosa personalidad, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE